



360
389

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: Proceso 2014-062

JOSE ORLANDO ALVIRA OLIVERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.311 y tarjeta profesional No. 279.413, abogado en ejercicio, allego poder para actuar en nombre de las demandantes en el proceso de la referencia, con el objeto de que me sea reconocida personería.

De otro lado y en consideración a que el precio base para el remate del inmueble se encuentra desactualizado y por debajo del avalúo catastral 2021, lo cual podría causar un detrimento en el patrimonio de los comuneros, anexo éste último del inmueble ubicado en la calle 66B No 70-64 en Bogotá, matrícula inmobiliaria 1300368.

Lo anterior con el fin que se incorpore el precio determinado en el avalúo catastral del inmueble aumentado en un 50% de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, como base para realizar las posturas en la diligencia de remate, el cual quedaría así:

AVALUO CATASTRAL 2021:	\$837.661.000
+50% (aumento avalúo catastral)	\$418.830.500
VALOR TOTAL DEL IMUEBLE PARA EL REMATE	\$1.256.491.500

Motiva esta solicitud, la especial situación de emergencia sanitaria por la que estamos atravesando, lo que hace muy difícil el acceder a los predios con el objeto de adelantar un peritaje presencial.

Atentamente,

JOSE ORLANDO ALVIRA OLIVERO
C.C. No. 19.486.311
T.P. No.279.413 del C. S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 49 Civil del Circuito
De Bogotá
TRASLADOS ART. 444

En la fecha 09-12-2021 se presentó ante el J. 49 Civil del C. de Bogotá, el cual como a foja 10-12-2021 conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Fecha: 24-12-2021

La Secretaría: _____

JOSE ORLANDO ALVIRA OLIVERO
abogadoalvira@outlook.com
CEL 3112362760 – 3177024067
BOGOTA D.C.
Copyright José Orlando Alvira olivero